

Al Despacho de la Señora Juez hoy primero de noviembre de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC.2013.00512.00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Siendo de público conocimiento el fallecimiento del Dr. MAXIMILIANO FLOREZ OCHOA (QEPD) quien venía representando dentro de las presentes diligencias a la señora LUZ AMPARO RINCON TARAZONA, y como quiera que ésta confiere nuevo poder, se RECONOCE a la abogada MONICA ANDREA ARIAS CALDERON identificada con T.P. No.243024 del CSJ., como nueva apoderada de la interesada antes mencionada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En lo que se refiere la nueva apoderada de la señora LUZ AMPARO RINCON TARAZONA de tener en cuenta pruebas -la historia clínica allegada de la causante, y la solicitud de impugnación del testamento dejado por la causante MARIA DE LOS ANGELES TARAZONA DE RINCON (QEPD) se pone de presente que el trámite de sucesión, este no es el escenario para controvertir la validez del testamento realizado por la de-cujus.

Se requiere nuevamente a los interesados reconocidos realicen las gestiones necesarias ante la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN" con el fin de obtener el PAZ Y SALVO que de la entidad recaudadora se requiere para continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE

La Juez,